

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2018-CO-UNF

VISTOS

Sullana, 12 de marzo de 2018.

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 080-2017-CO-UNF; el Oficio Nº 073-2018-V.ACD-UNF de fecha 12 de marzo de 2018; el Proveído Nº 516-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 080-2017-CO-UNF de fecha 10/08/2017, se aprobó los Planes Curriculares de Estudios correspondientes a las Facultades de: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que serán aplicables a los estudiantes ingresantes a partir del semestre académico 2014 II;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 073-2018-V.ACD-UNF de fecha 12/03/2018, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 080-2017-CO-UNF, <u>debe decir.</u> Planes de Estudio de las Carrera Profesionales Ingeniería Económica, Ingeniería Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. Asimismo, remite la actualización de planes de estudio de las 03 Carreras Profesionales antes indicadas, de acuerdo al Estatuto de la UNF aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 01-2018-CO-UNF, para efectos de aprobación en Comisión Organizadora. Documento remitido a Secretaría General con Proveído Nº 516-2018-UNF-CO-P de fecha 12/03/2018, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinarla de Comisión Organizadora de fecha 12/03/2018, se tomó por unanimidad el acuerdo de modificar el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017, en virtud a lo solicitado mediante Oficio N° 073-2018-V.ACD-UNF, indicando la aprobación de los Planes de Estudios correspondientes a las Carreras Profesionales; y asimismo se acordó aprobar la actualización de los Planes de Estudios en concordancia con el Estatuto de la UNF aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2018-CO-UNF.

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de

Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 080-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017, en virtud a lo solicitado por Vicepresidencia Académica, mediante Oficio Nº 073-2018-V.ACD-UNF, quedando redactado en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Planes de Estudios correspondientes a las Carreras Profesionales de: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que serán aplicables a los estudiantes ingresantes a partir del semestre académico 2014 II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, en concordancia con el Estatuto de la UNF aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2018-CO-UNF; documentos que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

DE FRONTERA

J. Larrea Venegas

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (en de Facultad, OCI, Archivo.

Universidad nacional de Frontera Suliana
Abg. Joyce del Fluar Varillas Cruz

SECRETARIA-GENERAL

1